COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

Asunción, 17 de Agosto de 2018.-

NOTA Nº: 661/2018
Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **CD Nº 45/2018** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL RELEVAMIENTO DE EDIFICACIÓN, DIGITALIZACION DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES, BASE DE DATOS Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES DE LA DIAPSER"**, con **ID Nº 351.257**, con el objeto de aclarar la siguiente observación: (Nota DNCP DNC/Nº 16670/2018):

1. *Anexo B, b.1. Evaluación Técnica, experiencia y metodología y plan de trabajo: Se establece que el puntaje máximo de 40 puntos para la experiencia sin embargo en la suma de los puntos otorgados por los años de experiencia no se alcanza a completar los 40 puntos. Lo mismo se ocurre con la metodología v Plan de trabajo donde con la suma de los criterios tampoco se alcanza tos 30 puntos establecidos para el mismo. Recomendamos replantear a fin de ajustar al puntaje establecido.*

Aclaramos que conforme a lo se indica en la carta de invitación, el potencia oferente deberá designar a **un personal clave** para la realización de los trabajos, este, será analizado conforme se establece a la calificación de cada factor.

2. *En relación a los precios referenciales cargados en la Planillas de precios creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales, esto atendiendo a los precios observados en el SICP.*

Indicamos que los precios referenciales fijados, se estableció conforme al análisis del mercado hecha por la convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – REPUBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA

Luciano Fernández Amarilla
Cap F DEM – Jefe de la UOC 3